

Beneficencia.

En cumplimiento de lo interesado por el Gobierno Civil de esta provincia en 19 del actual, como consecuencia de lo acordado por esa Comisión en sesión de 16 del mismo, tengo el honor de remitir a V. S. para su constancia en el expediente de ingreso definitivo en la Casa provincial de Beneficencia de las albergadas Carmen y Josefa Renau Ramón, el certificado de defunción de Magín Renau Mallasén, padre de las citadas y el de pobreza de todos los individuos que constituyen su familia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Villafamés 26 de Septiembre de 1921.



AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS  
SECRETARÍA

26 SET 1921

SALIDA N.º 614

Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial

CASTELLÓN.

